UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU
Sede Coronel Oviedo
Creada por Ley N° 3.198 del 4 de Mayo de 2.007
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

DECANATO
RESOLUCION N° 15/2011.-

POR LA CUAL SE REVOCA LA RESOLUCIÓN Nº 09/2011, Y SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) "LOCACIÓN DE INMUEBLE ALQUILER DE EDIFICIO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS UNC@ – ID Nº 204863.

Coronel Oviedo, 02 de marzo de 2011.-

VISTO: La aprobación del presupuesto para el ejercicio fiscal 2011, de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Caaguazú; y

CONSIDERANDO:

Que el alquiler de Edificios para la Facultad de Ciencias Médicas UNC@, forma parte de las necesidades previstas en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad para el Ejercicio Fiscal 2011.

La Unidad Operativa de Contrataciones, procedió conforme lo establece el Art. 44 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" el cual establece: "los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en lo que el canon excediera el valor de mil jornales mínimo, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa". Y la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07 "POR LA QUE SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO, SE ESTABLECEN CRITERIOS Y SE DISPONE LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES, ESTABLECIDA EN EL ART. 44 DE LA LEY 2051/03".

Que, la Ley 3385/07, que aprueba la carta orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, establece en su "Articulo 39. Son atribuciones y deberes del Decano: a) ejercer la representación de la Facultad...", mientras que el mismo Art. en su inc. g) "Administrar los fondos de la Facultad, de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes..."

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU

Sede Coronel Oviedo

Creada por Ley N° 3.198 del 4 de Mayo de 2.007

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU, en uso de sus atribuciones y fundado en la consideración precedente:

R E S U E L V E

Articulo 1° **APROBAR, la MODIFICACIÓN de ADJUDICACION** del Procedimiento de locación de Inmueble, por valor de Gs. 40.000.000.- (guaraníes cuarenta millones), para la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Caaguazú.

Articulo 2º **COMUNICAR** a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.-

Lic. Nidia Olmedo Acosta
Secretaria General

FACULTAD de CIENCIAS MEDICAS U.N.C@ CORONEL OVIEDO-PARAGUAY 2008

Dr. Carlos Alberto Cano Fleitas
Decano